



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1255/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS, A FIN DE TRASLADARSE HASTA BUENOS AIRES ARGENTINA.

23 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/658/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando GDEC/455/2023, presentado por la Directora, Lic. Nelly Manuela Calderón Giménez, MSc. de la Dirección de Gabinete de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos de los funcionarios Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc y Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, a fin de participar del evento de cierre y graduación del programa de estudio global de Huawei denominado "Semillas para el Futuro", en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 28 al 30 de noviembre de 2023.

El Anexo A, Resolución N° 0033, Procedimiento Interno para el Otorgamiento del Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, Art. 19° Para los casos no contemplados y de fuerza mayor, en especial, para las máximas autoridades, para viajes al exterior en misión oficial, se podrán otorgar a través de resoluciones especiales referidas al caso.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc, C.I.C. N° 1.758.794 y Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA C.I.C. N° 3.192.077, a fin de participar del evento de cierre y graduación del programa de estudio global de Huawei denominado "Semillas para el Futuro" en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 28 al 30 de noviembre de 2023.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes cinco millones novecientos cincuenta dos mil ciento veintidós (G. 5.952.122), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF.30 OF 001, según disponibilidad presupuestaria y financiera.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana